

del apartado a) desde el momento en que la empresa entregue la documentación prevista en el mismo; pero la Administración podrá hacer una comprobación previa sobre el terreno del grado de ejecución de los trabajos antes de hacer efectivo el importe de la totalidad de la subvención, pudiéndose denegar en caso de que se surjan dudas razonables sobre la viabilidad de la ejecución de los trabajos a lo largo del ejercicio, o bien se haya constatado un grado de ejecución escaso durante los ejercicios anteriores en caso de que la investigación se prolongue a lo largo de varios ejercicios. Esta comprobación se realizará en el período comprendido entre la solicitud del pago anticipado por la empresa y la remisión de la Resolución de Otorgamiento, en la misma, se motivarán en su caso, las razones de la denegación del pago anticipado.

El pago anticipado se solicitará en el momento de aceptar la Propuesta de Resolución, con indicación de cual de las dos modalidades anteriormente descritas se desea.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado, José Folgado Blanco.

BANCO DE ESPAÑA

6365

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 27 de marzo de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0723	dólares USA.
1 euro =	128,39	yenes japoneses.
1 euro =	7,4263	coronas danesas.
1 euro =	0,68110	libras esterlinas.
1 euro =	9,2527	coronas suecas.
1 euro =	1,4793	francos suizos.
1 euro =	84,18	coronas islandesas.
1 euro =	7,8415	coronas noruegas.
1 euro =	1,9496	levs búlgaros.
1 euro =	0,58404	libras chipriotas.
1 euro =	31,823	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	246,38	forints húngaros.
1 euro =	3,4530	litas lituanos.
1 euro =	0,6234	lats letones.
1 euro =	0,4229	liras maltesas.
1 euro =	4,3587	zlotys polacos.
1 euro =	35,940	leus rumanos.
1 euro =	231,7715	tolares eslovenos.
1 euro =	41,433	coronas eslovacas.
1 euro =	1.846.000	liras turcas.
1 euro =	1,7852	dólares australianos.
1 euro =	1,5711	dólares canadienses.
1 euro =	8,3631	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9510	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,8961	dólares de Singapur.
1 euro =	1.336,84	wons surcoreanos.
1 euro =	8,5421	rands sudafricanos.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

6366

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2003, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la misma fecha, en relación a la sociedad «Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S. A.».

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del Sistema Financiero, se procede a la publicación del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, adoptado en su sesión del día 14 de marzo de 2003:

«Autorizar —en aplicación de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero— la asunción por parte de la sociedad «Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S. A.» de las funciones relativas al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones que dicha Ley encomienda a la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.».

Establecer como fecha efectiva de asunción de las referidas funciones el día 1 de abril de 2003.»

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario General, José Antonio Alepuz Sánchez.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

6367

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2003, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la Sociedad Gestora de Carteras Fincorp Gestión S. G. C., S. A. en el Registro de Sociedades Gestoras de Carteras de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la revocación de autorización y la baja en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Carteras a Fincorp Gestión S. G. C., S. A., inscrita con el número 125 con fecha 20 de noviembre de 1996, como consecuencia del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de fecha 18 de noviembre de 2002, en virtud del cual renuncia a la autorización como empresa de servicios de inversión y se transforma en S. A. de régimen común.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

6368

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2003, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la Sociedad Gestora de Carteras Safei Gestión S. G. C., S. A. en el Registro de Sociedades Gestoras de Carteras de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la revocación de autorización y la baja en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Carteras a Safei Gestión S. G. C., S. A., inscrita con el número 98 con fecha 5 de septiembre de 1991, como consecuencia del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de fecha 17 de diciembre de 2002, en virtud del cual renuncia a la autorización como empresa de servicios de inversión y se transforma en S. A. de régimen común.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.